

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion 39.

Mahon, Mártes 18 de Abril de 1893.

Año XXII. Núm. 5.978.

Desde Madrid

15 abril.

Sr. Director de EL BIEN PÚBLICO.

Muy señor mío: «Que no peor solución le inspiró su mal deseo». En parodia tal podemos hablar de la que el Gobierno adoptó para resolver el conflicto pendiente entre el Alcalde y el Ayuntamiento de Madrid; porque no solo ha condenado la moralidad y el orden, sino que además, por el carácter del sucesor designado, bien puede decirse que el jefe del Gabinete ha solucionado aquél cayendo del lado político-electoral.

¿Qué otra cosa sino significa el nombramiento para Alcalde del ex-ministro Sr. Angulo, actual presidente del Comité provincial fusionista de Madrid? Y hasta tal punto es así, ó al menos lo estiman como nosotros lo estimamos, en todos los círculos políticos, que ya se agita la idea entre la minoría republicana del Congreso, de suscitarse un debate á este respecto, por considerar que este nombramiento se halla opuesto absolutamente á infringe un precepto constitucional.

¿Se trata, pues, de repartir prebendas, de despertar esperanzas, de mitigar descontentos, entre tanto y tanto saltimbanqui como forma en los distintos comités fusionistas de la capital de España, para ver de este modo si se evita la derrota inevitable que amaga al Gobierno nuevamente en las próximas elecciones?

¡Lucidos quedan, pues, esos tan decantados propósitos de regeneración, de economías y de moralidad, de que á cada paso nos hablan los ministros para acallar las protestas y el clamoreo que por todas partes y en todas las clases levantan esa descabellada serie de reformas á que á tontas y á locas se lanzan estos desdichados ministros, ganosos de conservar á toda costa la calificación de *aliura* con que algún chusco les bautizó cuando constituyeron Gabinete!

Contra todas las corrientes de la opinión sana, elocuentemente manifestada, el Gobierno abandona desenfadamente la senda de la moralidad y se lanza decididamente por la del compadrazgo.

¡Ya lo sabe el país!

Suyo affmo.—EL CORRESPONSAL.

Las zonas fiscales

El ministro de Hacienda, en vista de las instancias y reclamaciones presentadas por el comercio, solicitando se aclare el real decreto sobre zonas fiscales, publica en la «Gaceta» del viernes uno nuevo, cuya parte positiva dice así.

«1.º Las mercancías comprendidas en el real decreto de 23 de marzo último que se expidan ó vendan en canti-

dad menor de un kilogramo, no necesitarán ir acompañados de guías ni «vendi»; aún cuando salgan del interior de las poblaciones y circulen por la zona.

2.º Por analogía, y á fin de simplificar la redacción de los citados documentos, podrán omitirse en ellos las partidas de mercancías que no exceden de dicho peso y vayan en unión de otras contenidas en el mismo bulto.

3.º Las excepciones á que se refieren las dos precedentes reglas, solo serán aplicables á la circulación en las zonas marítimas, y de ningún modo á la que se verifique á las terrestres ó fronterizas que determina y enumera el párrafo segundo, art. 2.º del mencionado decreto.

4.º Los paquetes que no exceden de tres kilogramos de peso bruto y contengan mercancías sujetas á guía, podrán circular sin ella en la forma y casos que se expresarán, sustituyéndola con una factura firmada y sellada por el remitente; en la que conste el pormenor de los géneros, punto á que se remitan y nombre del destinatario.

Esta concesión será aplicable á envíos entre dos puntos comprendidos en zonas marítimas pudiendo emplearse en la conducción cualquiera clase de transporte; y también á las remesas que se hagan desde dichas zonas á las terrestres ó fronterizas que determina el art. 2.º anteriormente citado; pero en este segundo caso habrá de hacerse la conducción precisamente en camino de hierro. No es aplicable la concesión en ningún caso ni transporte, á la circulación dentro de las mismas zonas fronterizas, ni á las remesas que desde ellas se hagan para cualesquiera otros puntos.

Los expedidores de mercancías que en los casos permitidos hagan uso de esta forma de envío, suscribirán y pasarán por meses, á la Aduana en que radiquen sus cuentas corrientes, una relación de las mercancías que hayan remitido en paquetes y sin guía, á fin de que se hagan las oportunas bajas en las mismas cuentas.

5.º En las guías que se expidan para conducir mercancías de ambulancia, no se fijará plazo de transporte, sustituyendo este requisito con la advertencia de que los conductores son mercaderes ambulantes; pero estos deberán ir provistos de la patente de contribución industrial que acredite su condición de tales, y cuidarán de que á la salida de los pueblos en que comercian, se refrende la guía por la autoridad municipal.

6.º Las mercancías sujetas á guía ó «vendi», podrán ir en el mismo bulto en que se conduzcan otras de libre circulación.

7.º Por analogía á lo que dispone el art. 11 del mencionado real decreto, se considerará como circulación inte-

rior de población, y por lo tanto, exceptuada de documento, la que se verifique entre Valencia, Villanueva del Grao, Pueblo Nuevo del Mar, pudiendo expedirse las guías, así en dicha capital como en el Grao, á voluntad del comercio, bajo las reglas que respectivamente corresponde aplicar en estos distintos casos, y según que el avisado se estampe por el juez municipal ó por el administrador de la aduana.

8.º Que por esa Dirección general se ordene á las administraciones del ramo habiliten todas las horas necesarias para el activo despacho de la documentación referente á este nuevo servicio, según lo demanden las prácticas comerciales de cada localidad, á fin de evitar al comercio molestias y retrasos innecesarios.

9.º Que respecto de la propuesta de eliminar del requisito de la guía á los azúcares y cafés, no há lugar por ahora á modificar lo resuelto, á reserva de que, sometida aquella á estudio especial, pueda acordarse lo que sea mas conveniente.

10. Que en lo relativo al abono en cuentas corrientes de las mercancías expedidas desde puntos del interior ú otros exceptuados de este beneficio, no hay posibilidad de deferir á las indicaciones de los representantes y comisionados por ser contrarias al espíritu del real decreto, sin perjuicio de que en los casos especiales ó fortuitos en que se devuelvan mercancías á los puntos de expedición se acuerde lo que proceda acerca del reintegro de la partida á cuenta corriente, si para ello resultare justificación bastante.

Y 11. Que tampoco es posible modificar las disposiciones penales relativas á circulación, sobre cuyo extremo han presentado también algunas observaciones los mismos comisionados, porque esta importante materia se halla resuelta por la legislación general y no puede ser objeto de alteraciones incidentales.»

Los funcionarios de telegrafos

La «Gaceta» de anteayer publica un real decreto del ministerio de la Gobernación, estableciendo que los funcionarios de Telégrafos que lleven dos años de servicio en el Cuerpo, podrán pasar al de las Diputaciones provinciales, Ayuntamientos, Compañías, Sociedades ó particulares, obteniendo previamente la correspondiente autorización de la Dirección general.

Los individuos de Telégrafos que cesen temporalmente en el servicio, serán declarados supernumerarios, dejando de percibir el sueldo que por razón de su clase les corresponda, siendo obligación suya el permanecer en dicha situación un año por lo menos.

La amplitud del nuevo decreto es tal, que no solo conservarán á su vuelta el puesto que tenían dentro de su escala,

sinó que disfrutarán del movimiento de esta escala, pudiendo pasar á la superioridad inmediata con solo llevar tres años en aquella cuando la licencia les fue concedida.

Agitación en Bélgica

EN BRUSELAS

Esta mañana las calles presentaban triste aspecto.

Las tiendas no más que á medio abrir; escasísima gente en la vía pública porque se aguardaba la renovación de los disturbios de anoche, y en los sitios donde los obreros habían hecho sus manifestaciones, el suelo lleno todavía de trozos de los escaparates rotos á ladrillazos por los trabajadores.

Únicamente se veía gente reunida delante de los bandos del burgomaestre, que acababan de ser fijados en las esquinas.

En ellos la primera autoridad civil de la capital prohibía con las intimaciones más severas la formación de grupos y las manifestaciones de cualquier género que fueran en las calles.

Al mismo tiempo los periódicos hacían públicas, acompañándolas de fuertes censuras y echando la responsabilidad de lo que sucediera sobre el burgomaestre, las órdenes dadas por éste á los agentes de seguridad, y que son, á la verdad, imprudentes, pues se manda á la fuerza pública que haga fuego contra todo el que desobedezca á los mandatos de la autoridad si no cede á la primera intimación. Además, se han repartido á los agentes rondas de cincuenta cápsulas con bala para sus revolvers.

Las tropas, por su parte, se hallaban acuarteladas y en disposición de salir al primer aviso.

Las milicias se encuentran igualmente sobre las armas.

A todas estas fuerzas se han repartido cartuchos de bala.

Los obreros empezaron á invadir las calles poco después de las nueve de la mañana, y al observar la actitud de la fuerza pública protestaban enérgicamente.

Bien pronto se vió que el día amenazaba ser sangriento.

LUCHA EN EL BARRIO OBRERO

Antes del medio día había habido ya combates en la vía pública, en el barrio obrero.

Hicieronse disparos de una y otra parte y fueron recogidos cinco heridos graves, uno de ellos inspector de policía.

Los obreros, viendo que la policía hacía fuego con bala y tirando á dar, se refugiaron en las casas y ganando los tejados atacaron desde ellos á los agentes.

Las tejas les servían de proyectiles, y los amotinados hacían caer una te-

rible lluvia de ellas sobre la policía, la cual tuvo á la postre que desalojar el campo, llevándose una porcion de contusos más ó menos graves.

En otras partes de la capital hubo una porcion de encuentros parciales, pero ninguno de ellos de gravedad.

UNA TREGUA

Al medio día hubo una especie de tregua tácita.

Volders, uno de los jefes socialistas, detenido durante los disturbios de anoche, fué puesto en libertad provisional, quedando sujeto al proceso que se le seguirá por excitaciones á atentados contra la propiedad. Volders, en cuanto se vió libre y se hizo cargo de la situación, encaminóse á casa del burgomestre Buls, á quien á nombre de las masas obreras aconsejó primero y suplicó después que derogara los bandos prohibiendo la formacion de grupos y las manifestaciones en las calles.

El burgomestre se negó en redondo á acceder á lo que le pedía Volders.

Mientras duraba esta conferencia las masas guardaron una actitud pacífica esperando su resultado. Al salir Volders de la casa de la primera autoridad y ser conocida la resolucion de ésta, la agitacion fué tremenda entre los obreros y hubo nuevos encuentros con la policía. Pero el jefe socialista logró enfrenar á los revoltosos, haciéndoles ver la conveniencia de combinar un plan de accion y de no entregar aislado y esterilmente el pecho á las balas de los agentes de policía y de las fuerzas del ejército.

Cediendo á la fuerza de estas razones, el pueblo guardó bastante orden durante el resto de la tarde, pero siempre esperando de un momento á otro instrucciones de sus jefes.

Las autoridades, mientras tanto, aumentaban sus precauciones y hacían más severas sus órdenes cuanto al tránsito público. A tanto rigor han llegado éstas, que se han retirado á los periódicos los pases de que habían sido provistos sus redactores para poder circular libremente por todas partes, lo cual hace imposible recoger noticias completas de lo que ocurra.

PÁNICO EN LA CIUDAD

A las cinco de la tarde circulan avisos para que las masas populares acudan á proteger un gran meeting socialista que se celebrará por la noche en la Casa del Pueblo.

Esto equivale á la ruptura de hostilidades.

Las autoridades mandan que á toda prisa se concentren grandes fuerzas en los alrededores del edificio señalado como punto de reunion. La guardia cívica se pone toda sobre las armas y ocupa las calles.

Todas las tiendas se acaban de cerrar precipitadamente por indicacion de la policía misma. Los ciudadanos pacíficos se apresuran á encerrarse en sus casas. Los teatros anuncian que no darán funciones esta noche.

El pánico por lo que pueda ocurrir es general en toda la ciudad.

Mientras tanto, las masas populares se han adelantado á las precauciones de las autoridades, y cuando los refuerzos llegan á la Casa del Pueblo se encuentran todas las cercanías ocupadas por una muchedumbre inmensa, agitada y vociferante, en la que de vez

en cuando se producen oleadas tremendas.

Por entre ella circulan vendedores pregonando el extraordinario al periódico socialista el «Pueblo», que publica un artículo terrible contra las Cámaras y contra el burgomaestre.

LA CAPITAL Á OSCURAS

Entre seis y siete de la tarde, la policía empieza á hacer las intimaciones para disolver los grupos; pero éstos se rien, negándose en absoluto á obedecer.

Entonces, los agentes, apoyados por la fuerza cívica, empiezan á despejar la vía pública, aunque sin atreverse á atacar abiertamente á la muchedumbre, ni á hacer uso de las armas.

Pero en muchos casos los amotinados persisten en su actitud de resistencia, ó atacan á los agentes que quieren obligarles á despejar, y se empeñan porcion de combates parciales, hasta que al cabo la lucha se extiende á porcion de calles.

Los obreros acuden entonces á una estratagema que no tenían prevista las autoridades: apagan los faroles del alumbrado público y continúan á oscuras la lucha contra la policía y la guardia cívica.

Se oyen continuamente disparos y la sangre corre en distintos puntos de Bruselas.

Gacetilla

«El Vigía Católico» de Ciudadela cree que el *Remitido* de V. V. W. inserto en EL BIEN PÚBLICO del jueves, seis del actual, está inspirado en el pérfido designio de ofender y desprestigiar al venerable Sr. Obispo de la Diócesis.

No nos corresponde á los redactores de EL BIEN PÚBLICO responder á tan grave cargo; pero si cumple á nuestra lealtad, y sobre todo á nuestra condicion de católicos, declarar solemnemente, como declaramos, que no vimos en el escrito de referencia la intencion de que lo acusa el periódico ciudadelano. Si la hubiésemos advertido, y aún sospechado, no autorizáramos su publicacion en nuestras columnas nunca jamás, y si efectivamente tuviese el *Remitido* la malicia ó el alcance que «El Vigía» pretende, lo rechazáramos en absoluto, sin salvedades de ningún género.

Y al protestar de la rectitud de nuestros sentimientos, gustosos reiteramos nuestra sumision á las enseñanzas de la Iglesia, y nuestro respeto y reverencia al Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, á quien nunca, conscientemente al menos, hemos tratado de ofender, deseando que nuestra conducta como periodistas merezca su aprobacion.

Por lo que hace al «Vigía Católico», no extrañe que no recojamos ninguna de sus alusiones, porque así nos lo aconsejan altas razones de prudencia, que él no podrá menos de apreciar lo que valen y significan.

En la tarde de ayer fondeó en este puerto procedente de Palma, el cañonero «Temerario» al mando de su comandante el teniente de Navio de 1.ª clase D. Leopoldo Hacar.

Este buque de novísima construccion, hizo su primer viaje en calidad

de aviso de la escuadra que fué á Génova para tomar parte en las grandiosas fiestas Colombinas.

Mide el «Temerario» 58 metros de eslora; entre perpendiculares, 7 de manga en el fuerte de la maestra y 4'12 de puntal, desde la cara inferior de la quilla á la parte superior de la cubierta; tiene dos hélices; accionados por máquinas gemelas de triple expansion, variable, que desarrollan una fuerza colectiva de 2.600 caballos indicados, imprimiendo al buque una marcha de 20 millas por hora, con radio de accion de 4.300.

Componen su armamento 2 cañones Hontoria de 12 centímetros; 4 de 57 milímetros Nordenfeldt y una ametralladora de 11 milímetros. Lleva además dos tubos lanza-torpedos.

El alumbrado es eléctrico y consta el interior de 35 lámparas incandescentes de 10 bujias y de 2 de 500 el exterior en los costados, además del proyector Magin que lleva á proa; las carboneras, en forma de cintura al alrededor y sobre las calderas y máquinas sirven de proteccion á estas; el barco aparece dividido en 21 compartimentos estancos, puestos en comunicacion por una tubería general con sus correspondientes grifos de paso. Como medios de achique, en caso de avería lleva el «Temerario» siete eyectores, seis bombas de vapor (además de las dos centrifugas dobles para la circulacion, que pueden tomar agua de la sentina) una Danson de mano á popa y otra rotativa á proa, las cuales en conjunto achican 1440 toneladas por hora.

Está dotado de cómodos alojamientos, algibes de agua para un mes, destilador Normandy para agua dulce y mezcla servo motor para el timon, carbretabte de doble movimiento á vapor y á mano.

El «Temerario» costó dos millones y medio de pesetas.

La Direccion general de Obras-públicas con fecha 6 del actual ha resuelto que nuestro apreciado amigo D. Martin Martinez Carpena pase á continuar sus servicios á la Provincia de Gerona. Sentimos de veras perder á tan excelente amigo y celebraremos que su ausencia sea breve.

En el vapor-correo de hoy ha llegado á esta ciudad el Médico D. Emilio Ortega y Romo, Secretario de la Delegacion del Gobierno de S. M., habiéndose hecho cargo inmediatamente de su destino.

Tambien han llegado en el propio vapor, algunos mozos de esta Isla que se hallaban en Palma, al objeto de sufrir reconocimiento en las exenciones físicas que tenían alegadas ante los Ayuntamientos, en el acto de la declaracion de soldados.

Al hacerse cargo el diario de la calle Nueva de nuestro suelto de gacetilla del sábado último, en que dábamos cuenta de haber sido declarado cesante nuestro amigo D. Antonio Blanc, del cargo de Secretario de la Delegacion del Gobierno en esta isla, quiere hacer creer á sus lectores que el Sr. Blanc lleva muy merecida su cesantía puesto que el que á hierro mata á hierro muere, añadiendo que sin duda hemos olvidado la injusticia con que trabajamos en su tiempo para dejar cesante

en el propio cargo á cierto empleado tan digno y tan exacto en el cumplimiento de su deber como puede serlo el Sr. Blanc.

Semejante conducta, aunque muy natural en el organo fusionista-republicano, acusa ó una completa falta de memoria en los inspiradores del suelto ó sobra de malicia; aqui todo el mundo sabe que el Sr. Blanc nunca ha hecho gestion alguna directa ni indirectamente para suplantar á su antecesor en el destino que tan dignamente ha desempeñado, y nadie ignora que al ser nombrado Secretario de la Delegacion por primera vez fué porque la persona que antes desempeñaba el cargo quiso separarse del mismo y gestionó su propia cesantía.

Esta es la verdad por más que otra cosa pretenda hacer ver el periódico republicano-fusionista.

La comision encargada de la formacion del padron de fincas urbanas en este distrito municipal, comenzó ayer sus trabajos por el Barrio 1.º

Cuando las barbas de tu vecino veas pelar...

El Rdo. D. Juan Palau y Torres, nombrado Canonigo de Ibiza según telegrama que publicamos ayer, es desde hace mucho tiempo dignísimo Rector de aquel Seminario.

Tenia por competidor al ilustre sacerdote. D. Antonio Pades, y uno y otro fueron ya opositores en los ejercicios anulados hace unos tres años.

En la Administracion de Loterias del Sr. Hernandez se ha recibido por el correo de hoy una nueva remesa de billetes para el sorteo del 20 del actual; lo que se avisa para conocimiento de las personas que tenían encargados en la citada Administracion.

La Diputacion provincial ha acordado repartir entre los Ayuntamientos de esta isla la cantidad de 1.522'50 pesetas á que asciende el presupuesto de los gastos de alquiler y mobiliario de la casa para el Juez de Instruccion de aquel partido y tribunal del Jurado, correspondiente al año económico de 1893 á 94, cuyo repartimiento es como sigue:

Mahon	761'25 pesetas
Ciudadela	461'86 »
Alayor	202'55 »
Mercadal	71'96 »
Ferrerías	12'13 »
Villa-Carlos	12'75 »

1.522'50 »

En el sorteo nacional celebrado en Madrid el día 10 del actual ha obtenido premio de 20.000 pesetas el número 01.0007 despachado en la Administracion del Sr. Hernandez.

No se presentó licitador en Palma en la subasta del arriendo de la cobranza de contribuciones de esta provincia.

Por el Gobierno civil de esta provincia se recuerda á los pocos ayuntamientos de la misma que todavía no han enviado á aquel centro los respectivos presupuestos ordinarios que lo verifiquen inmediatamente.

Mañana se cierra el despacho de billetes para el sorteo de la Lotería Na-

cional que ha de celebrarse en Madrid el jueves próximo, cuyo premio mayor es de 140.000 pesetas, siendo de 50 pesetas el precio del billete entero y de 5 el de la fraccion ó décimo.

El domingo próximo, día 20, según previene la ley electoral, se reunirán las Juntas municipales del Censo para oír las reclamaciones de exclusion ó inclusion en las listas electorales.

El artículo 1.º de la referida ley establece que son electores «todos los españoles varones, mayores de 25 años, que se hallen en pleno goce de sus derechos civiles y sean vecinos de un municipio en el que cuenten dos años al menos de residencia».

En las Casas Consistoriales están expuestas las listas, conforme prescribe el artículo 11, y es necesario que nuestros amigos, así de esta ciudad como de las demás poblaciones de la isla, acudan á examinarlas para pedir las inclusiones y exclusiones que conviniere y fuesen legales.

Ahora es tiempo de reivindicar cada uno su derecho; pasado el día 20 será ya tarde.

Es probable, casi seguro, que don Alejo Prat, nombrado para la cátedra de Retórica y Poética de nuestro Instituto de 2.ª enseñanza, no llegue á posesionarse de la misma por cuanto en la actualidad es catedrático numerario del Instituto de Castellon de la Plana.

Cuando el señor Prat solicitó la vacante de referencia, y de esto hace ya más de cinco años, era simplemente Auxiliar del Instituto de Tarragona. Desde entonces ha pretendido otras plazas, algunas de las cuales le fué concedida, y desempeñó—la de Psicología de Tapia, por ejemplo—; de donde se infiere que la provision de las vacantes en el Instituto de Mahon, se relega siempre para lo último.

Por fortuna, las plazas de Auxiliares están provistas en catedráticos de notoria aptitud y reconocido celo que suplen la escasez de personal docente, sin quebranto alguno para el aprovechamiento de la juventud estudiosa.

En cumplimiento de la circular del Ilmo. Prelado diocesano, anoche comenzaron en la parroquia de Sta. Maria las Rogativas para impetrar del Altísimo el beneficio de la lluvia.

Quiera el Cielo acoger benigno las súplicas del pueblo fiel, y regalarnos las tan suspiradas aguas que tan necesarias son á los campos de esta Isla, agostados por una sequia pertinaz como no se habia experimentado desde hace muchos años.

Según noticias que tenemos por fidedignas, el vapor «Palma», recientemente adquirido por la Compañía de navegacion titulada «La Menorquina», llegará á este puerto el domingo 30 del actual.

Con el advenimiento de la primavera, preséntase á las Señoras, y especialmente á las madres de familia la preocupacion de los trajes, sombreros, confecciones, etc., que han de substituir á los de la estacion de invierno.

Para resolver este problema, de indiscutible importancia en todas las familias, cualquiera que sea su posicion social, nos permitimos recordar á nuestras lectoras lo que en otras ocasiones

hemos dicho sobre «La Moda Elegante», Revista predilecta del bello sexo, que presta cada día más útiles servicios en el hogar doméstico.

Esta interesante publicacion es, sin duda, la más discreta consejera de las Señoras que se desvelan por el buen orden y economia de sus casas, pues con los numerosos modelos que publica, con los figurines iluminados y hojas de patronos que reparte, y con las explicaciones detalladas que proporciona, pueden las Señoras y Señoritas estar al tanto de las variaciones que la moda impone, y evitarse considerables gastos confeccionando en casa la mayor parte de sus «toilettes» y las de sus pequeños hijos ó hermanos.

De «La Moda Elegante», además de la edicion completa, se hacen otras tres ediciones económicas, cuyos precios varían según los elementos de que cada una se compone. El coste de subscripcion á cualquiera de ellas resulta siempre insignificante comparada con los servicios que presta y los gastos que evita. Persuadidos de esta verdad, no vacilamos en recomendar á nuestras lectoras que hagan un abono, para ensayo, seguros de que no gravarán por ello su presupuesto doméstico, y nos agradecerán el consejo que les damos.

Es un gasto reproductivo.

En las principales librerías y por la Administracion de «La Moda Elegante», Alcalá, 23, Madrid, se facilitan números de muestra, gratis, á todas las personas que deseen conocer las condiciones materiales de esta importante publicacion.

Relacion de los pasajeros llegados hoy de Palma en el vapor-correo «Nuevo Mahonés»:

D. Antonio Victory, José Lacandia, Enrique Compte, Mateo Fernandez, Esposa y 1 hijo, 4 quintos, Cosme Palliser, Bartolome Salas, Catalina March Guillermo Burgoa, Antonio Fullana y 1 menor, 2 guardias 2 esposas y 2 hijos, José Puigros, Oscar Hornemann, 1 soldado, 1 sargento, José Jaume, Juan Palliser.—Total, 28.

Ultimas cotizaciones

Banco de Mahon

Barcelona 17—4'10 t

4 por ciento Interior.	71'85
4 por ciento Exterior.	76'87
4 por ciento Amortizable.	78'75
Billetes Hip. de Cuba 1886	107'75
Id. id. id. 1890	97'75
Banco Hispano-Colonial.	91'00
Ferro-carril de Francia	27'10
Ferro-carril del Norte	43'50
Id. de Orense	12'35
Ferro-carril de Almansa	00'00
Id. de O. B. y Francia	57'37
Id. del Norte.	00'00
Id. de Orense.	34'75
Id. de Almansa.	63'12
Obligaciones C.ª Trasatlantica.	00'00

Empeños del Casino Mercantil

Interior.	16 rs. vn. paga alcista.
Exterior.	14 id. id.

Cambio Mahonés

Barcelona 18	9'30 m
4 por 100 Interior.	72'05
4 por 100 Exterior.	77'02

4 por 100 Amortizable.	77'50
Cubas 86.	107'50
Cubas 90.	97'50
Coloniales	45'50
Ferro-carril Norte.	43'80

Madrid 18—12'20 madrug.

4 p.ª Interior.	71'95
Paris 4 p.ª Exterior.	66'65
Renta francesa 3 p.ª	96'02
Londres 4 p.ª Exterior.	60'50

Oficial

Madrid 17

4 por ciento Interior	71'65
4 por ciento Exterior	77'67
4 por ciento Amortizable	79'80
Billetes Hipotecarios de Cuba	107'20
Acciones Banco de España	371'00
Londres 90 d. f.	00'00

Calendario

Sale el sol 5 h. 17. Pónese 6 h. 42.

18

1828—Sublevacion en Bolivia contra el poder despótico del general Bolívar.

S. Eleuterio obispo y mártir y S. Andrés Hibernón.

Santo de mañana.—S. Crescencio confesor, S. Hermógenes y S. Vicente mártires.

Visita á la Corte de Maria.—Mañana á Ntra. Sra. de la Pureza en las Concepcionistas.

Observaciones Meteorológicas de hoy

	9 m.	3 t.
Baróm. á 0º, en mm.	762'86	761'75
Termóm. seco	20'0	22'4
Humedad relativa	38	32
Direccion del viento	SO.	S.
Clase id.	Calma	Brisa
Estado de la atmósfera	Cirrus	Cirrus
Tem. máx. á la sombra.	22'8	
Id. máx. al sol.	29'0	
Id. mínima	10'1	
Id. id. irradiacion.	7'5	
Veloc. del viento en las últimas 24 hs. en Km.	171	
Lluvia en id. en mm.		
Evaporacion en id.	4'5	
Ascenso del baróm. id.		
Descenso id. en id.	2'28	

Movimiento del Puerto

Entrados el 17

De Palma cañonero-torpedero de guerra español «Temerario» al mando del Teniente de Navío de 1.ª clase D. Leopoldo Hacár.

Sociedades recreativas

CASINO «LA UNION»

No habiéndose reunido suficiente número de socios para celebrar la Junta general extraordinaria convocada para el día 16 del actual, se avisa por el presente anuncio que dicha Junta tendrá lugar el Domingo próximo, á las doce de la mañana, tomándose acuerdo cualquiera sea el número de socios.—Mahon 18 Abril de 1893.—El Presidente, Juan F. Fiol.

CASINO

LA PROTECTORA VILLA-CARLINA

El próximo sábado tendrá lugar en dicho casino funcion drámatica, poniéndose en escena el drama en tres actos «Deudas de la honra» y la comedia en un acto «Echar la llave», terminando con baile de Sociedad.

Telegramas

DE

El Bien Público

(No se permite su reproduccion en esta ciudad)

Madrid 17.—6 t.

Se ha incendiado una fábrica de aceite de linaza de San Martin de Provencals, Barcelona, causando cuatro heridos, uno de los cuales ha sido sacramentado: las pérdidas materiales son considerables.

Madrid 17.—8'30 n.

Ha sido declarada grave el acta de Azpeita.

D. Venancio Gonzales ha negado que en Consejo de Ministros se haya tratado de aplazar la fecha de las elecciones municipales, aunque hay quien asegura que en breve se presentará el proyecto en el Senado.

Madrid 17.—10 n.

Bruselas.—Ha mejorado el estado del Burgomaestre; en las zonas mineras se han repetido las colisiones resultando muchos heridos: el Gobierno está decidido á sacar las tropas de los cuarteles: mañana las tiendas no abrirán sus puertas, por temor que las multitudes se entreguen al saqueo: aumenta la agitacion.

En Zante ha habido un terremoto que ha producido muchas victimas y ha causado el hundimiento de muchos edificios.

Madrid 17.—10'15 n.

Hoy ha quedado constituido el Senado.

Se ha dictado auto de procesamiento contra el ex-Alcalde de esta Corte Sr. Bosch, y cuatro Concejales, en virtud de la memoria presentada por el Sr. Dato.

Madrid 18.—2'15 m.

El Consejo de Ministros se ha ocupado principalmente de las bases para la reforma de las leyes de administracion local y de las cuestiones parlamentarias: ha desaprobado muchos expedientes y se ha concedido el indulto á cuatro reos: ha aprobado las instrucciones para el viaje de los Infantes D.ª Eulalia y D. Antonio; y ha aprobado el plan general de carreteras.

Los Ministros se han cambiado las impresiones sobre la aparicion del cólera en Francia y sobre las negociaciones para los tratados de comercio.

Madrid 18.—2'30 m.

Se está organizando una manifestacion monstruo en Bruselas para pedir á la Cámara que vote el sufragio universal, creyéndose que será atendida la peticion, porque de lo contrario se teme que estalle la revolucion.

La espectacion es grandísima.

Cólicos y diarreas están á la orden del día, lo que es natural, dado los calores recientes y la venida de la fruta á la plaza. El mal puede ser grave, si no se acude á tiempo, y recordamos que el medio más eficaz es la CREMA DE BISMUTO DE GRIMAULT y C.

ANUNCIOS

Don Juan Allés y Febrer, Escribano del Juzgado de primera Instancia del Partido de Mahon.

Doy fé y testimonio: que en el expediente seguido en este Juzgado y por mi actuación á instancia de D. Juan Costa y Torres, vecino de Barcelona, sobre presunción de muerte de su padre D. Domingo Costa y Roca, recayó el auto definitivo, cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

«Auto.—En la ciudad de Mahon á veinte y tres de Marzo de mil ochocientos noventa y tres, el Sr. D. Rigoberto García Blanco y Romero, Juez de primera Instancia de este Partido, en vista de este expediente;

Dijo: que debía declarar y declarar la presunción de muerte de D. Domingo Costa y Roca, hijo legítimo de Juan y de María, ausente hace más de treinta años en ignorado paradero, mandando que se publique este auto en los diarios de esta Ciudad, «Boletín Oficial» de la Provincia y «Gaceta en Madrid».—Así por este su auto lo prevé, manda y firma el referido señor Juez de que doy fé.—Rigoberto G. Blanco.—Ante mí, Juan Allés.»

Y para que conste y obre los efectos oportunos, libro el presente en Mahon á catorce de Abril de mil ochocientos noventa y tres.—Juan Allés.

ADMINISTRACION DEPOSITARIA de Hacienda de Mahon

Para dar exacto cumplimiento á lo mandado por Reales decretos relativos á la Contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería fechas 4 y 28 de Febrero últimos publicados en el Boletín Oficial de la provincia números 4064 y 4073 del corriente año é instrucciones de la Delegación de Hacienda insertas en el número 4085 correspondiente al día 5 del presente mes, para proceder á la formación del padrón de la riqueza urbana en todos los distritos Municipales de esta provincia, y con relación al de esta Ciudad y su término empezará el día 17 del corriente por las comisiones nombradas al efecto.

Lo que se hace público por medio de este periódico para que llegue á conocimiento de las personas interesadas.—Mahon 15 Abril de 1893.—El Administrador Depositario, José J. Sancho.

Para vender

Lo está una viña con casa de recreo y otras dependencias contigua á la carretera que de Mahon conduce á Ciudadela y en las inmediaciones de esta ciudad.

Una porción de terreno dividido en dos cercados plantados de viña, árboles frutales y chumberal, situado en este término y cerca la carretera espesada; y la casa situada en el inmediato pueblo de Villa-Cárlos, calle de Staart núm. 14.

Informarán calle de Montañez núm. 4.

Para alquilar ó vender

Lo está la casa núm. 47 de la calle de Gracia. Para informes en la misma calle núm. 46.

Para vender

Lo está una casa en Alayor calle del Obispo núm. 25. Para informes en Mahon calle de S. Antonio núm. 10.

¡OJO PANADEROS!

Ante la competencia que dentro muy corto plazo va á establecerse en esta población, creo no será por demás dar á conocer algunas de las ventajas introducidas en esta por mí, en la elaboración del pan.

El sistema es de fácil aplicación y siempre que el horno se preste á ello, con un pequeño sacrificio puede ponerlo su dueño en ventajosas condiciones. Además con solo ocho días, me comprometo enseñar el modo de trabajarlo. Véase sino el horno calle de la Iglesia núm. 17.

Para informes avistarse con Valentin Torrella, Buenaire, núm. 13.

NUEVA SASTRERIA LA PARISIEN

montada con todos los adelantos del día y al estilo de las grandes capitales

LA PARISIEN

14, NUEVA, 14, MAHON

D. Bartolomé Rotger Pons, dueño de este establecimiento pone en conocimiento del respetable público mahonés, que acaba de abrir una sección de sastrería para la confección de trajes á medida, en su citado establecimiento, en donde, los que tengan á bien favorecerle con sus encargos, encontrarán un inmenso surtido en géneros de ALTA NOVEDAD á precios sumamente módicos.

Visitad esta casa y os convencereis del

BUEN CORTE SOLIDÉZ Y ECONOMÍA

LA PARISIEN, NUEVA, 14, MAHON

NOTA.—En dicho establecimiento se encontrará también un buen surtido en géneros de ULTIMA NOVEDAD, tanto para señora como para caballero.

Otra.—Se necesita un aprendiz de sastré

EN EL ALMACEN DE MUEBLES

DE LA PLAZA DEL PRÍNCIPE NUM. 10

Se liquidan la mayor parte de los muebles existentes como son:

Armarios de luna de varias dimensiones.	Peinadores con y sin mármol.
Varias sillerías tapizadas.	Camas de hierro.
Sillas sueltas de cahoba y nogal.	Somiers de varias clases.
Mesas de centro con mármol.	Trasparentes varios.
Bufetes de comedor.	Juegos de portier.
Camas torneadas de Viena.	Mesas de noche con y sin mármol.
Otomanas.	Muchos cromos con y sin moldura.
Lavabos de varias clases.	Y otros muchos objetos que es difícil enumerar.

GRAN HOTEL RESTAURANT CONDAL

23, BOQUERIA, 23.

2, PLAZUELA PINO, 2.

COSTA CASANOVAS Y C.

Magnífico edificio construido de nueva planta, en el centro de la ciudad é inmediato á las Ramblas, siendo el único que puede ofrecer al público el Hotel independiente del Restaurant. Habitaciones con ó sin asistencia, departamentos para familias, cuartos de baño, salon de lectura, teléfono, y demás instalacion eléctrica. *Cocina á la española y francesa*, comidas y banquetes á todas horas.

Este establecimiento se abrirá al público á mediados del corriente y reunirá toda clase de comodidades á pesar de su MODICIDAD EN LOS PRECIOS, al alcance de todas las fortunas. Especialidad para agentes de negocios y viajeros de casas de comercio.

23, Boquería, 23.—BARCELONA.—2, Plazuela del Pino, 2.

P. DE PARAMO, VIUDA DE GIMENEZ

ODORO DE DA ORO ORO

CASA EXPORTADORA DE VINOS FINOS Y AGUARDIENTES

ANÍS DE AMBOS MUNDOS

ANÍS FLAMENCO

PONCHE ROMANO

JEREZ, desde 8.75 ptas. á 200 ptas. la arroba.

MANZANILLA, ROM, COGNAC, VINOS EXTRANJEROS

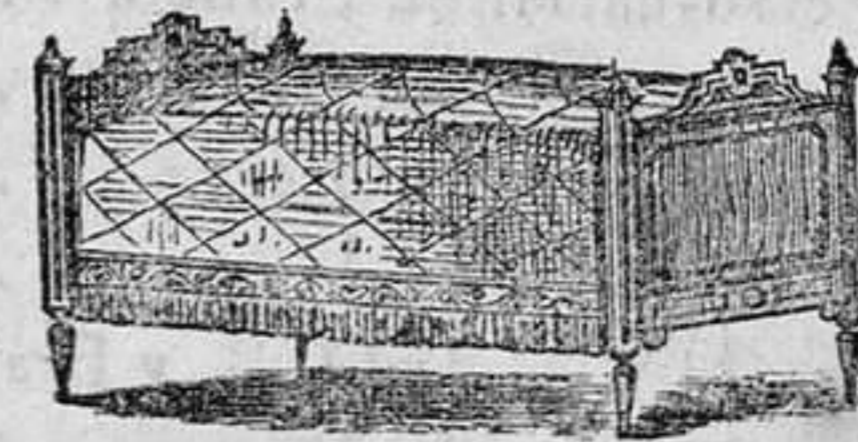


TALLER

DE

CARPINTERIA Y EBANISTERIA

DE



JUAN PONS TRUYOL

Elegancia y economía en muebles de lujo. Especialidad en camas torneadas, somiers y sillerías, todo á precios económicos.

53, San Lorenzo, 53.

Imprenta de M. Parpal.—Bastion, 39.

CARABANA

INTERESA A TODOS SABER:

1.º Que no existen otras aguas sulfuradas ódicas que las de CARABANA.

2.º Que no existe tampoco ningún otro verdadero manantial de aguas purgantes en explotación que el de CARABANA, y que es de origen volcánico.

3.º Que los demás llamados manantiales son solamente aguas recogidas en ondos y oscuros pozos ó charcos, producto de exudaciones de terrenos salitrosos que se prestan á manipulaciones artificiales.

4.º Que en el manantial de CARABANA todo es público y todo el mundo puede comprobarlo y tomar gratuitamente el agua al nacer para toda comprobacion necesaria.

Son purgantes, depurativas, antibiliosas, anti-herpéticas, anti-escrofulosas y anti-sifiticas.—Declaradas por la Ciencia Médica como regularizadoras de las funciones digestivas y regeneradoras de toda economía y organismo. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó virus en general.

La salud del cuerpo interior y exterior

Opinion favorable médica universal, con 30 grandes premios, 10 medallas de oro y 8 diplomas de honor.

Se venden en todas las farmacias y droguerías de España y Colonias, Europa, América, Asia, Africa y Oceanía.

Depósito general por mayor

R. J. CHAVARRI

ATOCHA, 87.—MADRID

Para vender

Lo está la casa de la calle de las Morenas n.º 19. Informes en la misma.

Lo está el taller del maestro constructor de carruajes José Sintet Mascaró, situado á la entrada del pueblo de Mercadal. Para informes dirigirse al dueño del mismo, calle de Isabel II n.º 24 en el expresado pueblo.

Lo está la cantina de la Plaza de la Esplanada n.º 15. Para informes en la misma.

Lo están: la casa calle de S. Juan n.º 4 y la de la calle del Castillo n.º 165. Para informes, calle del Castillo n.º 50.

Lo está la estancia llamada «Rafal Colom» de unas once ó doce cuarteras sembrado, y un vergel situado en el punto conocido por «Los Agotars» de unas nueve barcillas regadio. Informará D. Juan Goñalons calle del Horno núm. 34.

Lo está la casa situada en la calle del Castillo de esta ciudad, n.º 115.

Informarán en el Centro General de Negocios, donde obran los títulos de propiedad de la misma.

Lo está la casa de la calle de Cifuentes núm. 141. Para informes el Notario don Pedro Orfila.

Anuncio

El lampista Enrique Cardona, establecido en la calle del Castillo núm. 18, participa a este respetable público, que, á fin de facilitar más las instalaciones para gas, desde hoy se ofrece á montarlas mediante el cobro por plazos semanales.

GANGA

Por un precio sumamente barato se vende una máquina continua para fabricar bebidas gaseosas, botellas, sifones y demás objetos pertenecientes a dicha industria. Informes,

78 CASTILLO, 78.

Listas de embarque

Fes de vida

Libretas de alquiler

De venta en la imprenta de M. Parpal.